

Información para tramitar en la Sede Electrónica de la Administración del Principado de Asturias

Ayudas a Autónomos



**GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS**

[Actualizado: 12 de abril de 2020](#)

Introducción: acceso al trámite

Los trámites y servicios electrónicos disponibles en la Sede Electrónica del Principado de Asturias están disponibles a través del buscador y enlaces de la siguiente página:

[Asturias.es > Sede Electrónica > Servicios y trámites](#)

The screenshot shows the official website of the Principado de Asturias. At the top, there's a banner with the government logo and a blue header bar with links like 'asturias.es', 'sede asturias', 'Accesibilidad', etc. Below the banner is a large image of colorful geometric shapes. The main content area has a header 'C24H Sede Electrónica'. A breadcrumb navigation bar indicates the user is at 'Estás en: Asturias.es > Sede Electrónica > Servicios y trámites'. On the left, there's a search bar and a 'Consultar hora y fecha oficial' button. The central part of the page is titled 'Servicios y trámites' and contains a message about accessing services via the web or through a key. It includes a search bar, a 'Destacamos' section with a yellow icon, and a 'Últimos días para' section with a yellow warning icon. On the right, there's a 'Tu área personal' sidebar with a profile icon, a 'Consulta cómo están tus trámites' link, a 'Registrarse' button, and a 'Quiero registrarme' link. A note at the bottom of the sidebar says 'Desde tu área personal podrás:'.

Toda la información disponible sobre esta ayuda se puede localizar fácilmente en la Noticia que se ha publicado en la página de inicio del portal web del Principado de Asturias donde figura un enlace al formulario electrónico:

This screenshot shows the homepage of the Asturias.es website. The top navigation bar includes links for 'DISTRIBUIR', 'Estudiar', and 'Trabajar'. Below this, a 'Destacamos' section highlights 'Medidas económicas y laborales por coronavirus' and 'Ayudas para autónomos'. The 'Ayudas para autónomos' link is circled in yellow. To the right, there's a sidebar with links for 'Gobierno A', social media icons for Facebook, Twitter, and YouTube, and sections for 'BOPA Boletín Oficial Principado de Asturias', 'Últimos boletines', and 'Servicios del B'. The footer contains a 'Página 2' link.



Igualmente, puede buscarse el formulario de solicitud de ayuda a través del buscador de la sede. Se debe incluir en el buscador el código de trámite que es el siguiente **AYUD0193T01**

Este código se introduce en el buscador que está remarcado en rojo en la imagen inferior:



Cuando se accede al contenido de ese enlace, aparece la siguiente pantalla que es la ficha de información pública del procedimiento de ayudas a los titulares de actividades suspendidas por la declaración del estado de alarma:

Sede 24 h.
electrónica

Los plazos administrativos están suspendidos por la [Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/2020](#), de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. El cómputo de los plazos se reanudará en el momento en que pierda vigencia dicho Real Decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo. Si se presenta alguna solicitud en un día inhábil se entenderá presentada a primera hora del primer día hábil siguiente según lo dispuesto en el [artículo 31 de la Ley 39/2015](#), de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas.

Estás en [Asturias.es](#) » [Sede Electrónica](#) » [Catálogo de trámites](#)

[Consultar requisitos](#) [Consultar hora y fecha oficial](#)

Ayudas a los titulares de actividades suspendidas por la declaración del estado de alarma

Finalidad:	Ayudas a los titulares de actividades quedan suspendidas con arreglo a lo previsto en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
Quien lo puede Presentar:	Podrán ser beneficiarios de las ayudas las personas físicas que ejerzan su actividad en establecimientos abiertos al público ubicados en alguno de los concejos del Principado de Asturias y con domicilio fiscal en el Principado de Asturias, que sean personas trabajadoras autónomas o por cuenta propia, y que desarrollen alguna de las actividades cuya apertura al público haya quedado suspendida con arreglo a lo previsto en el anexo del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo. Los requisitos previstos de los beneficiarios: <ol style="list-style-type: none">Estar en situación de alta como trabajadora en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos en la fecha de declaración del Estado de Alarma, 14 de marzo de 2020. Desarrollar por cuenta propia y a través de un establecimiento abierto al público, alguna de las



La persona que desea realizar el trámite puede ver cuáles son los requisitos de tramitación en esta ficha.

La primera **recomendación** es que, si una persona interesada en esta ayuda **nunca** ha presentado en la Administración del Principado de Asturias **un fichero de acreedores**, entonces debe tener preparada la ficha de acreedores antes de empezar a llenar el formulario de solicitud de ayuda.

La ficha de acreedores puede descargarse en el siguiente [enlace](#) y se cumplimenta y se guarda en los archivos del solicitante para posteriormente subirla cuando tenga que aportarla dentro del formulario web.

Iniciar la tramitación online del formulario de ayuda

En la ficha anterior, al final de todos los campos de información, se presenta un enlace para iniciar la tramitación online de formulario:

 Tramitación Registro Electrónico

Seleccione como desea identificarse:

 Con certificado digital

 Con Autofirma

Se trata del enlace que nos abre el formulario web de solicitud de la ayuda. **Se necesita disponer de un certificado digital.** Cualquier de las dos formas de acceso que vienen marcadas, permitirá identificarse para acceder al formulario electrónico de ayuda.

Se puede acceder mediante certificado digital o con la ayuda de Autofirma.

Mostramos los **pasos** a seguir para llegar al formulario web:

1. Pulsar sobre la opción “**Certificado digital**” Aparece la siguiente la pantalla donde se ve la descarga del Java:



2. Depende del navegador que se utilice, puede aparecer alternativamente el siguiente mensaje:



Es necesario permitir que la aplicación que está intentando ejecutarse en el equipo del usuario, se ejecute.

A continuación, y después de unos segundos, se le pedirá que confirme su certificado digital, tal y como se ve la imagen. Si quiere continuar, debe dar a **Aceptar**



- 3.** Despues de unos segundos, se reconocerán los datos del certificado del usuario actuante en la pantalla, tal y como se muestra en la imagen a continuación:

Ayudas a los titulares de actividades suspendidas por la declaración del estado de alarma

1. Rellenar formulario 2. Firmar 3. Descargar justificante

* = Campos obligatorios

MARIA CARMEN GARCIA ALVAREZ
53526303J

Ayudas a los titulares de actividades suspendidas por la declaración del estado de alarma

Datos de la persona interesada

Para este trámite, usted actúa en calidad de: Interesado Representante

Datos del interesado/a

Personas:

Física

Número identificación:

053526303

J

i

Nombre:

MARIA CARMEN

Nombre

GARCIA

Primer Apellido

ALVAREZ

Segundo Apellido

Deseo nombrar Representante para este trámite

En el caso de utilizar la opción de **Autofirma**, el usuario necesitará tener instalada la aplicación de **Autofirma** en su equipo y en ese caso se omite la necesidad de ejecutar otra aplicación desde el navegador web. Se trata de una aplicación de escritorio de la Administración General del Estado, que le permite realizar la firma electrónica de una solicitud en su propio equipo de manera sencilla, sin utilizar el componente de firma Miniapplet.



La aplicación **Autofirma** puede descargarse del Portal del Firma disponible en el siguiente [enlace](#). Una vez instalada esta aplicación de escritorio, el proceso de identificación y de firma se simplifica para el usuario.

Cumplimentar el formulario electrónico de ayudas

Se recomienda seguir las instrucciones para llenar los campos.

1. Datos de identidad

El usuario que se ha identificado en el paso anterior debe especificar si actúa como la persona interesada titular de la actividad suspendida o si actúa como representante. **Este es un paso fundamental porque determina la persona con la que se va a relacionar la Administración del Principado de Asturias (o interesado o representante de forma alternativa)**

Para seleccionar el carácter con el que actúa la persona, se ha de seleccionar el check que viene marcado en la imagen que se muestra a continuación (circulo amarillo)

Datos de la persona interesada

Para este trámite, usted actúa en calidad de: Interesado Representante

Datos del interesado/a

Persona: Física

Número identificación:

053526303

J i

Si la persona que actúa es la interesada, los datos se muestran cómo se ven en la imagen posterior:

Datos de la persona interesada

Para este trámite, usted actúa en calidad de: Interesado Representante

Datos del interesado/a

Persona: Física

Número identificación:

053526303

J i

Nombre: MARIA CARMEN

GARCIA

ALVAREZ

Nombre Primer Apellido Segundo Apellido

Deseo nombrar Representante para este trámite

Si la persona que actúa es el representante, debe marcar el check correspondiente y entonces sus datos aparecen en el apartado correspondiente del representante, tal y como se muestra a continuación:



Datos de la persona interesada

Para este trámite, usted actúa en calidad de: Interesado Representante

Datos del interesado/a

Persona a la que representa: NUEVO

Persona: Física Jurídica Número identificación: [REDACTED] [i](#)

Nombre: [REDACTED] Nombre [REDACTED] Primer Apellido [REDACTED] Segundo Apellido

Notificación Papel

Dirección postal: <<NUEVO>>

País [REDACTED] Provincia [REDACTED] Municipio [REDACTED] Código postal [REDACTED]

AGREGADO [REDACTED] Tipo de vía Calle [REDACTED] Número [REDACTED] Bis [REDACTED] Esc. [REDACTED] Piso [REDACTED]
[REDACTED] Puerta [REDACTED]

Datos del Representante:

Persona: Física Número identificación: 053526303 J [i](#)

Nombre: MARIA CARMEN GARCIA ALVAREZ
Nombre Primer Apellido Segundo Apellido

En este último caso, el representante debe llenar los datos del interesado que es el titular de la actividad principal en los campos correspondientes indicados en el formulario.

Los campos obligatorios son los que están sombreados en color amarillo y se debe ser escrupuloso con la cumplimentación de los mismos, optando por los nombres y apellidos completos de la persona que figuran en los documentos de identidad o cualesquiera otros documentos que acrediten la identidad. Para la notificación en papel y para el caso en que fuera necesario, se puede optar por indicar la dirección en la que se quiere que se notifiquen las comunicaciones o el propio domicilio del interesado o su representante.

IMPORTANTE: Si los campos de dirección aparecen precumplimentados, eso significa que se muestra al usuario los datos que están dados de alta en la Base de Datos de Terceros del Principado de Asturias.

2. Datos de avisos y comunicaciones

Una vez llenados los datos de identidad, la persona debe cumplimentar los datos para las notificaciones y para otros medios de aviso. En este apartado se pueden llenar los mismos campos que los anteriores o en el caso de que se actúe por representante, indicar los datos del propio representante.



Medios de notificación

Notificación Papel

Dirección postal: ASTURIAS (OVIEDO) CL PRUEBA 1

ESPAÑA	ASTURIAS	OVIEDO	33011
País	Provincia	Municipio	Código postal
Calle	PRUEBA	1	1
Tipo de vía	Calle	Número	Piso
		Bis	Esc.
		1 A	Puerta

Otros medios de aviso

Preferente

Teléfono particular:

Teléfono móvil: 620462335

Correo electrónico:

La recomendación en este caso es que se opte por señalar un teléfono móvil y un correo electrónico donde la persona pueda estar informada de los avisos del estado de tramitación, ya sea interesado o representante.

3. Datos particulares del formulario web

A continuación, se deben llenar los datos particulares de este formulario y que son los siguientes:

I. TIE / Certificado de comunitario

Se debe completar este campo si el titular es una persona extranjera

II. Fecha de nacimiento

Es la fecha de nacimiento del titular de la actividad.

III. CSV del poder notarial de representación

Se debe indicar el Código Seguro de Verificación (CSV) del poder del representante si dispone de una escritura o poder conta tal código de verificación.

IV. Si el titular de la actividad actúa dentro de una Comunidad de Bienes,

especificar el nombre completo que aparezca en el NIF de la Comunidad de Bienes.

V. NIF completo de la Comunidad de Bienes.

VI. Nombre de la actividad desarrollada.

VII. N º de epígrafe IAE de la actividad suspendida.

Se deben indicar el número de epígrafe de la actividad suspendida con el formato especificado en el formulario, esto es, AAA o AAA.B.

VIII. Breve descripción de la actividad

IX. Dirección de la actividad.

Se muestra a continuación una imagen de esos campos particulares:



Datos particulares

Otros datos del interesado titular de la actividad
TIE / Certificado de comunitario (en c...)

Fecha Nacimiento



CSV del poder notarial de representación

Si forma parte de una Comunidad de Bienes (C.B.)
Denominación de la C.B.

NIF/NIE de la C.B.

Actividad Desarrollada
Nombre Actividad

Nº Epígrafe IAE

Breve descripción actividad desarrollada que es obligada a la suspensión

Dirección de la actividad
Dirección

Código Postal

Localidad

Municipio

Provincia

4. Datos bancarios

En el caso de que el titular de la actividad hubiera presentado fichero/s de acreedores previamente en el Principado de Asturias, se le abonará la ayuda en la cuenta ya verificada que se indique en el formulario.

Si el titular de la actividad no hubiera presentado fichero/s de acreedores con anterioridad deberá aportarlo además de cumplimentar el campo de la cuenta bancaria.



Datos Bancarios

Si usted ha presentado fichero/s de acreedores previamente en el Principado de Asturias, se le abonará la ayuda en la cuenta ya verificada, que nos indique a continuación.

Si no lo ha presentado, debe informar de la cuenta bancaria en la que quiere que se realice el abono y adjuntar el fichero de acreedores correspondiente a la misma.

IBAN completo sin espacios (ESxx...)

5. Declaraciones

Al margen de las declaraciones fijas que aparecen en el formulario, hay un apartado que es necesario cumplimentar cuando proceda que se refiere a las ayudas públicas solicitadas para el mismo objeto y finalidad. Igualmente, detallar las subvenciones o ayudas sometidas a las condiciones de Mínimis.

Declaraciones

Declaración de ayudas públicas

Con la presente solicitud, la persona interesada declara:

Que no ha solicitado u obtenido otras ayudas públicas para el mismo objeto y finalidad. En caso de haberlas obtenido, deberán detallarse a continuación:

Año	Ayuda	Cantidad (EUR)
Organo concedente	0	0,00
Año	Ayuda	Cantidad (EUR)
Órgano concedente	0	0,00
Año	Ayuda	Cantidad (EUR)
Órgano concedente	0	0,00

Declaración de ayudas minimis

Con la presente solicitud, la persona interesada declara:

6. Incorporación de la ficha de acreedor

Tal y como se ha comentado al inicio de este documento, en este momento es importante disponer de la ficha de acreedores ya preparada para el caso en que sea necesario adjuntarla porque el titular de la actividad no la haya aportado con anterioridad a la Administración del Principado de Asturias.



El usuario debe adjuntar el fichero de acreedores en el apartado de **Documentación a aportar**, al final del formulario web de ayudas.

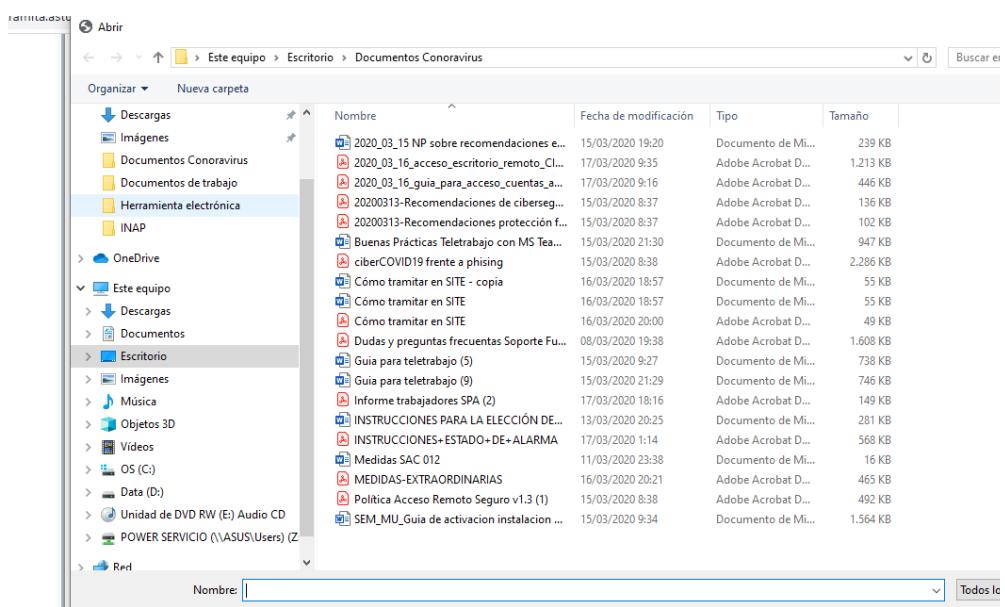
Documentación a aportar

Acción	Descripción	Estado
Adjuntar	Ficha de acreedores	(pendiente)

Cuando se adjunta el documento, aparece la siguiente pantalla:

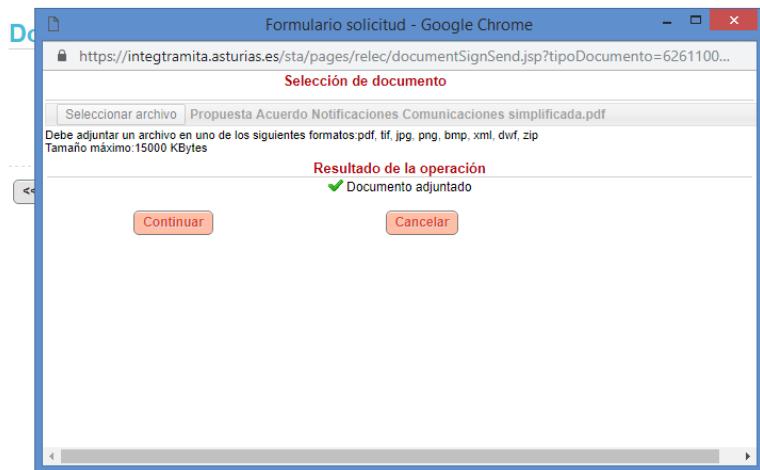


Cuando se acciona **Selección de documento**, el usuario debe seleccionar el fichero de acreedores y adjuntarlo. Esto funciona como la opción de adjuntar documentos de cualquier servidor de correo electrónico.





Cuando el documento queda incorporado, el usuario puede comprobarlo con la siguiente pantalla:



Si el fichero de acreedores que se adjunta ya está firmado electrónicamente, entonces la sede no exige la firma electrónica del documento. En otro caso, el documento que se adjunta no se firma, por lo que debe tenerse en cuenta si es necesario firmarlo, porque tendrá que firmarse fuera del formulario web.

MUY IMPORTANTE: La cuenta bancaria de la ficha de acreedores debe coincidir con el campo cuenta bancaria que se ha cumplimentado en el formulario.

Finalización del formulario electrónico de ayudas

Cuando se termina de cumplimentar todo el formulario y ya se ha incorporado, en su caso, el fichero de acreedores, le damos a **Continuar** tal y como se muestra en la siguiente imagen:

Documentación a aportar

Acción	Descripción	Estado
Cancelar	Ficha de acreedores	Propuesta Acuerdo Notificaciones Comunicaciones simplificada.pdf

<< Volver **Continuar >>**



Posteriormente, nos aparece la siguiente pantalla de confirmar los datos que hemos introducido en los pasos anteriores:

1. Rellenar formulario ✓ 2. Firmar 3. Descargar justificante

FIRMA DE SOLICITUD

Ayudas a los titulares de actividades suspendidas por la declaración del estado de alarma

Ayudas a los titulares de actividades suspendidas por la declaración del estado de alarma

Datos de la persona solicitante

Tipo de persona:	Física
Nombre:	MARIA CARMEN GARCIA ALVAREZ
Número del documento:	053526303 J

Modo de notificación

Notificación Papel

Dirección a efectos de comunicación solicitante

Provincia:	ASTURIAS
Municipio:	OVIEDO
Dirección:	CL PRUEBA Número:1 Planta:1 Puerta:1 A Código postal:33011

Datos de contacto

Teléfono móvil:	620462335
-----------------	-----------

Datos particulares

Otros datos del interesado titular de la actividad

Solo resta dar a la acción **Firmar y enviar** y esperar unos segundos en los que se nos volverá a reclamar la firma para que toda la operación quede realizada, tal y como ve en la imagen que aparece a continuación:

Documentación aportada	
Documento 1:	Ficha de acreedores 7e06975a99d390a61457d887505df478
Huella digital 1:	//

[<< Volver](#)

[Firmar y enviar>>](#)



GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

Después de unos segundos, nos finaliza el proceso y nos devuelve el justificante que nos podemos descargar, tal y como se ve a continuación:

Sede 24 h.
electrónica

Hora:23:10:28

1. Rellenar formulario ✓ 2. Firmar ✓ 3. Descargar justificante

SU SOLICITUD HA SIDO PROCESADA CORRECTAMENTE

	Nº de verificación: 13065364001027767436
Puede verificar la autenticidad de este doc. en: https://consultaCVS.asturias.es/	
Datos del registro	
Libro: Libro general de entradas Unidad registral: OFICINA DE REGISTRO TELEMÁTICO SITE	
JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS	
Nº de registro:	ENT20200003688
Fecha y hora de registro:	13/04/2020 00:00
Interesado:	GARCIA*ALVAREZ,MARIA CARMEN
DNI/CIF:	053526303J
Asunto:	Ayudas a los titulares de actividades suspendidas por la declaración del estado de alarma

Ya se ha finalizado el proceso de solicitud de ayuda